



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Revisión Original y Formato, Mencionados



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0473/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4491/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de octubre de 2022

10-11-2022

Quiébrase el original

FOLIO DEL 1 al 53

MARBELLA YAÑEZ HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3973/2022 de fecha 06 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 31.410 Metros cúbicos	4	1	4	25728071	25728074
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 13.088 Metros cúbicos	2	5	6	25728075	25728076
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.235 Metros cúbicos	2	7	8	25728077	25728078
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 50.120 Metros cúbicos	6	9	14	25728079	25728084
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 6.265 Metros cúbicos	2	15	16	25728085	25728086
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.133 Metros cúbicos	1	17	17	25728087	25728087
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 221.976 Metros cúbicos	28	18	45	25728088	25728115
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 27.747 Metros cúbicos	3	46	48	25728116	25728118
1.- Resto del Predio Rustico denominado El Rodeo, Madero, D-16-049-ROD-001/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 13.874 Metros cúbicos	5	49	53	25728119	25728123





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0473/10/22

Oficio N°: MICH/GA/04/4491/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 27 de octubre de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Madero, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

